

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 229/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31.202/12, caratulado “MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – SAF 76 - FF 111 - PROGRAMA 18 - ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013 – SAF 76 – Fuente de Financiamiento 111 – ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL;

Que con fecha 29 de Agosto de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2012 pagada en 2013 del **ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL** – SAF 76 – Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.916.352,49).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES